



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2020-MDM

Mejía, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

En sesión ordinaria del Consejo Municipal de fecha 30 de diciembre del presente, la Resolución de Alcaldía N° 117-2020 de fecha 29 de diciembre, la cual conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el periodo 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, refiere: "(...) 2.1 En cada Municipalidad Provincial en el Distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...)".

Que, de acuerdo al numeral 2.11 del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales son competentes para, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2020 de fecha 29 de diciembre se resuelve conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el periodo 2021 - 2022.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por los artículos 9° y 40° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad:


SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: RATIFICAR la conformación el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el periodo 2021-2022 contenida en la Resolución de Alcaldía N° 117-2020-MDM, de fecha 29 de diciembre del 2020.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abog. Shirley F. Churata Onofre
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA